Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

MEMORANDO

0111-794172026

PARA:	Marco Antonio Suarez Gutiérrez – Director General
DE:	Soraida Janeth Suarez Cuero Jefe Oficina Asesora Jurídica (C)
ASUNTO:	Revisión documentos jurídicos de la propuesta presentada en Proceso Especial con Ofertas de ESAL, SABS No.0836 de 2026
CIUDAD Y FECHA:	Santiago de Cali, agosto 03 de 2026

En atención al memorando No. 0704-794172026, fechado julio 30 de 2026, se procede hacer la revisión de la documentación jurídica del proceso de convenio de asociación SABS No.0836-2026, cuyo objeto es el siguiente:

Objeto: Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para implementar la estrategia educativa, orientada a la formación de Tesos por el Ambiente del Valle del Cauca, incluido Cali en el segundo semestre de la vigencia 2026.

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA , identificada con el NIT No. 860.013.720-1

REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE		NOTAS
	SI	NO	
Carta de presentación de propuesta, comprometiéndose a cumplir a cabalidad el objeto del convenio	x		Aporta
Fotocopia cédula de ciudadanía del Rector y representante legal – Señor Vicente Duran Casa, identificado con C.C. No. 3´227.972 expedida en Usaquén (Cundinamarca)	x		Aporta
Fotocopia de la Libreta Militar del representante legal, si aplica, por ser hombre con edad inferior a 50 años.	N/A		Por ser varón mayor de 50 años
Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) de la entidad, expedido por la DIAN.	x		Aporta
Hoja de Vida de la Función Publica	x		Aporta

MEMORANDO

0111-794172026

REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO	CUMPLE		NOTAS
	SI	NO	
Certificado de existencia y representación legal de Instituciones de Educación Superior, con expedición inferior a 30 días, antes de la fecha de la presentación de la propuesta. El objeto social de la persona jurídica permite la realización de las actividades objeto del convenio resultante del proceso de selección.	x		Anexa copia de certificado de existencia y representación legal de institución de educación superior de fecha 09- 07-2026 del Min Educación No. 2026-EE-253875
Fotocopia de los Estatutos de la entidad o documentos equivalentes, en caso de ser necesario para complementar información.	x		Anexa copia, en el numeral 92 de los Estatutos determina que los rectores seccionales como autoridades de gobierno
El Rector Seccional como apoderado del representante legal no require autorización para contratos y convenios, ya que tiene facultades ilimitadas dado que le otorgaron un poder general, según la Escritura Publica No.1576 del 04 de julio de 2023, otorgada en la Notaria 18 del Círculo de Bogotá	x		Articulo segundo, literal R) que textualmente determina: *"Para que suscriba toda clase de contratos con entidades públicas o privadas. "*
Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación expedida por el representante legal; correspondiente al lapso de los últimos seis (6) meses anteriores a dicha certificación.	x		La certificación la firmó el Revisor Fiscal Leonardo Soto Lesmes.
Certificado de inabilidades cometidas por delitos sexuales del representante legal.	X		No tiene pendientes
Certificado del Registro de Deudores alimentarios morosos del representante legal	X		No tiene pendientes
Antecedentes: Disciplinarios de la Procuraduría tanto del representante legal como de la Universidad; 2) Antecedentes fiscales de la Contraloria tanto del representante legal como de la Institución; 3) Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional respecto del representante legal de la Universidad y 4) Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional respecto del representante legal de la Universidad.	X		**CUMPLE** Consultados y sin antecedentes

MEMORANDO

0111-794172026

En consecuencia, revisados los documentos jurídicos solicitados en el análisis de conveniencia y oportunidad como estudio previo y al encontrarlos ajustados a las exigencias de la CVC, se concluye que la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA – SECCIONAL CALI, identificada con el Nit No.860.013.720-1,** puede continuar dentro del proceso referenciado inicialmente.

SORAIDA JANETH SUAREZ CUERO.
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (C)

Proyectó: Marlene Orozco Delgado – Profesional E.
Archívese en expediente: 0704-014-013-T9685-2026